



DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES. ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO (documentación administrativa y precio) VALORACIÓN CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Contrato mayor de servicio para la retransmisión de Plenos y otros actos institucionales y servicio de video actas del Ayuntamiento de Calahorra

En la ciudad de Calahorra a uno de julio de dos mil veinticuatro.

En el Servicio de Contratación de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y trece minutos del día uno de julio de dos mil veinticuatro, se constituyó la Unidad de Tramitación y Gestión del Servicio de Contratación municipal, que en este acto abrió las plicas presentadas, certificándose la relación de documentos que figura en cada una de ellas.

La Unidad de Tramitación y Gestión, se constituye como el órgano unipersonal de asistencia al órgano de contratación para aquellos procedimientos de contratación que se tramiten por el procedimiento abierto simplificado sumario regulados por el Art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y está formada por la Técnico de la Administración General adscrita al servicio de Contratación, Dª Noelia Oyarbide Pérez, que actúa como Secretaria.

Orden del día

- 1.- Acto de apertura y calificación administrativa: SERV/ABR_SP_SMPL/AY/2024000039 Contrato mayor de servicio para la retransmisión de Plenos y otros actos institucionales y servicio de video actas del Ayuntamiento de Calahorra.
- 2.- Acto de valoración criterios evaluables automáticamente: SERV/ABR_SP_SMPL/AY/2024000039 Contrato mayor de servicio para la retransmisión de Plenos y otros actos institucionales y servicio de video actas del Ayuntamiento de Calahorra.
- **3.- Propuesta de adjudicación**: SERV/ABR_SP_SMPL/AY/2024000039 Contrato mayor de servicio para la retransmisión de Plenos y otros actos institucionales y servicio de video actas del Ayuntamiento de Calahorra.

Como consideración previa a iniciar el acto de apertura del único sobre de esta licitación electrónica, que incluye la declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, se informa que se han presentado en plazo los siguientes licitadores:

- 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES SL
- AMBISER INNOVACIONES, SL
- TELEDIFUSION SERVICIOS AUDIOVISUALES INTERNET SL

Nº pág.: 2 / 6 Ref.: 39/2024/E2

SERV/ABR_SP_SMPL/AY/2024000039

El miembro de la Unidad de tramitación y Gestión del servicio de Contratación declara expresamente bajo su responsabilidad que:

 No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato mayor de servicio para la retransmisión de Plenos y otros actos institucionales y servicio de video actas del Ayuntamiento de Calahorra, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2024, y en el que ha concurrido los anteriores licitadores.

Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo y el determinado en el Art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: "...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación".

El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

- a) Así mismo, podrán en conocimiento del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Calahorra, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
- b) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.
- c) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.
- d) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.
- e) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- f) Que no incurren en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.





g) Que no llevarán a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.1 del mismo cuerpo legal y el artículo 75 de la LBRL.

A continuación comienza a celebrarse los siguientes actos incluidos en el orden del día:

1.- Acto de apertura y calificación administrativa: SERV/ABR_SP_SMPL/AY/2024000039 Contrato mayor de servicio para la retransmisión de Plenos y otros actos institucionales y servicio de video actas del Ayuntamiento de Calahorra.

PROPOSICIÓN Nº 1.- Presentada por 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES SL con C.I.F. nº B06951750 que se compone de la siguiente documentación:

- ✓ Índice y datos de licitador a efectos de notificaciones
- ✓ Declaración responsable de condiciones para contratar que se ajusta al modelo del Anexo I del PCAP.
- ✓ Descripción de la oferta: 39.615,65 € sin incluir el IVA, lo que supone un total de 47.934,94 €. Porcentaje de baja: 16,38 %. Siendo el presupuesto base de licitación de 57.323,75€ (IVA incl.)
- ✓ Compromiso por parte de la empresa de adscribir a la ejecución de las prestaciones objeto del contrato a personal técnico con experiencia previa en la ejecución del servicio demandado en otras Administraciones Públicas. No se presentan los certificados acreditativos de acuerdo con lo establecido en la cláusula 19ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares por tanto no se otorgan puntos.
- ✓ Compromiso por parte de la empresa de disponer de certificado ISO 27001 de Seguridad de la Información o equivalente para el sistema de video acta.
- ✓ Compromiso por parte de la empresa de disponer de certificación en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su nivel ALTO para el sistema de video acta. Se valorará con 5 puntos la disposición de dicho certificado.
- ✓ Compromiso por parte de la empresa de reducir el plazo de instalación de los elementos necesarios para ejecutar el servicio de grabación de Plenos y video actas previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas de 28 a 34 días naturales desde la formalización del contrato administrativo
- ✓ Documento de autorización del licitador formalizado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- ✓ Se comprueba que se encuentra inscrito en el ROLECE.

Vista la documentación presentada, la Unidad de Tramitación y Gestión dependiente del Área de Contratación realiza la calificación del licitador presentado en plazo y forma, declarando que reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares para participar en este procedimiento de licitación, de modo que el único licitador presentado se califica de ADMITIDO.

PROPOSICIÓN Nº 2.- Presentada por AMBISER INNOVACIONES S.L. con CIF nº B85355071 que se compone de la siguiente documentación:

- ✓ Índice y datos de licitador a efectos de notificaciones
- ✓ Declaración responsable de condiciones para contratar que se ajusta al modelo del Anexo I del PCAP.
- ✓ Descripción de la oferta: 39.000,00 € sin incluir el IVA, lo que supone un total de 47.190,00 €. Porcentaje de baja: 17,68 %. Siendo el presupuesto base de licitación de 57.323,75€ (IVA incl.)
- ✓ Compromiso por parte de la empresa de adscribir a la ejecución de las prestaciones objeto del contrato a personal técnico con experiencia previa en la ejecución del servicio demandado en otras Administraciones Públicas.
- ✓ Compromiso por parte de la empresa de reducir el plazo de instalación de los elementos necesarios para ejecutar el servicio de grabación de Plenos y video actas previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas de 28 a 34 días naturales desde la formalización del contrato administrativo
- ✓ Documento de autorización del licitador formalizado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- ✓ Se comprueba que se encuentra inscrito en el ROLECE.

Vista la documentación presentada, la Unidad de Tramitación y Gestión dependiente del Área de Contratación realiza la calificación del licitador presentado en plazo y forma, declarando que reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares para participar en este procedimiento de licitación, de modo que el único licitador presentado se califica de ADMITIDO. No obstante, en caso de requerirle se le solicitará que acredite y desglose mejor el objeto social puesto que del certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado solo se desprende una parte general.

PROPOSICIÓN Nº 3.- Presentada por TELEDIFUSIÓN SERVICIOS AUDIOVISUALES INTERNET S.L. con CIF nº B87893244 que se compone de la siguiente documentación:

- ✓ Índice y datos de licitador a efectos de notificaciones
- ✓ Declaración responsable de condiciones para contratar que se ajusta al modelo del Anexo I del PCAP.
- ✓ Descripción de la oferta: 36.000,00 € sin incluir el IVA, lo que supone un total de 43.560,00 €. Porcentaje de baja: 24,01 %. Siendo el presupuesto base de licitación de 57.323,75€ (IVA incl.)
- ✓ Compromiso por parte de la empresa de adscribir a la ejecución de las prestaciones objeto del contrato a personal técnico con experiencia previa en la ejecución del servicio demandado en otras Administraciones Públicas.
- ✓ Compromiso por parte de la empresa de disponer de certificado ISO 27001 de Seguridad de la Información o equivalente para el sistema de video acta.
- ✓ Compromiso por parte de la empresa de reducir el plazo de instalación de los elementos necesarios para ejecutar el servicio de grabación de Plenos y video actas previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas de 28 a 34 días naturales desde la formalización del contrato administrativo
- ✓ Documento de autorización del licitador formalizado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- ✓ Se comprueba que se encuentra inscrito en el ROLECE.





Vista la documentación presentada, la Unidad de Tramitación y Gestión dependiente del Área de Contratación realiza la calificación del licitador presentado en plazo y forma, declarando que reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares para participar en este procedimiento de licitación, de modo que el único licitador presentado se califica de ADMITIDO.

2.- Acto de valoración criterios evaluables automáticamente: SERV/ABR_SP_SMPL/AY/2024000039 Contrato mayor de servicio para la retransmisión de Plenos y otros actos institucionales y servicio de video actas del Ayuntamiento de Calahorra.

El artículo 159.6 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público dispone que la oferta se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

Se aplicarán los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula décimo octava del pliego de condiciones administrativas y lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor relación-calidad precio, se utilizará ordinariamente una pluralidad de criterios de adjudicación.

PROPONENTE	Precio (IVA incl.)	Puntos Precio (60%)	Puntos Criterios Calidad (40%)
47 SEGUNDOS PRODUCCIONES SL	47.934,94	56,29	76,29
AMBISER INNOVACIONES, SL	47.190,00	57,02	87,02
TELEDIFUSIÓN SERVICIOS AUDIOVISUALES INTERNET SL	43.560,00	60,00	95,00

3.-Propuesta de adjudicación. SERV/ABR_SP_SMPL/AY/2024000039 Contrato mayor de servicio para la retransmisión de Plenos y otros actos institucionales y servicio de video actas del Ayuntamiento de Calahorra.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinentes.

En aplicación de la cláusula décimo novena del pliego de condiciones administrativas y según lo establecido en los artículos 145 y 146.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, surge la siguiente clasificación:

ORDEN	PROPONENTE	Precio (IVA incl.)	Puntos Precio (60%)	Puntos Criterios Calidad (40%)
1	TELEDIFUSIÓN SERVICIOS AUDIOVISUALES INTERNET SL	43.560,00	60,00	95,00
2	AMBISER INNOVACIONES, SL	47.190,00	57,02	87,02
3	47 SEGUNDOS PRODUCCIONES SL	47.934,94	56,29	76,29

Nº pág.: 6 / 6 Ref.: 39/2024/E2

SERV/ABR_SP_SMPL/AY/2024000039

Vistas las precedentes consideraciones, la Unidad de Tramitación y gestión del Servicio de Contratación constituida para fundamentar la adjudicación del presente expediente de contratación tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia, a favor de oferta presentada por la mercantil TELEDIFUSIÓN SERVICIOS AUDIOVISUALES INTERNET SL con C.I.F. nº B87893244 y domicilio fiscal en Madrid, calle Cardenal Tavera número 1, C.P.: 28050, que se compromete a ejecutar el contrato mayor de servicio para la retransmisión de Plenos y otros actos institucionales y servicio de video actas del Ayuntamiento de Calahorra, por la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 Euros), al que corresponde por IVA la cuantía de 7.560,00 Euros, totalizándose la oferta en 43.560,00 Euros, todo ello de acuerdo con las condiciones y compromisos de su oferta.

Siendo las once horas y cinco minutos en el día y lugar señalados en el encabezamiento, la miembro de la Unidad de Tramitación y Gestión se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria de la Unidad de tramitación y gestión del Servicio de Contratación.

Calahorra, 1 de julio de 2024

TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

Fdo: Noelia Oyarbide Pérez